

ACUERDO N° 044/2010

En sesión extraordinaria de 19 de mayo de 2010, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado por el Centro de Formación Técnica UDA a efecto de continuar con su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por la institución para la aprobación del proyecto de carrera de Agronegocios, con menciones en Agricultura en Zonas Áridas o en Agroindustria, con salidas ocupacionales de Gestor de Emprendimiento e Innovación, Operador de Sistemas Tecnificados de Riego, Operador de Equipos Agroindustriales, conducente al Título Técnico de Nivel Superior en Agronegocios, mención Agricultura en Zonas Áridas o Agroindustria, a ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Vallenar; el Acuerdo N°042/2009 que negó la aprobación del señalado proyecto y le transmitió observaciones; los informes evacuados por los consultores expertos contratados por el Consejo para evaluar el referido proyecto de carrera; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la presentación del proyecto de nueva carrera de Agronegocios presentada por el Centro de Formación Técnica UDA satisface, en términos generales, los requerimientos mínimos que el Consejo Nacional de Educación ha formulado para este tipo de proyectos, sin perjuicio de algunas observaciones que la institución deberá subsanar en forma previa a su implementación.
- 2) Que el Centro de Formación Técnica UDA cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera presentada.
- 3) Que, en sesión de esta fecha, el Consejo ha autorizado la solicitud del Centro de Formación Técnica UDA para abrir una nueva sede en la ciudad de Vallenar.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar el plan y los programas de estudio de la carrera de Agronegocios, conducente al Título Técnico de Nivel Superior en Agronegocios, con menciones en Agricultura en Zonas Áridas o en Agroindustria, para ser impartida en jornada diurna, por el Centro de Formación Técnica UDA, en la ciudad de Vallenar.
- 2) Certificar que el Centro de Formación Técnica UDA cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar la carrera aprobada precedentemente.
- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que certifique la adopción del presente acuerdo, para los efectos legales que procedan.
- 4) Encargar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que transmita al Centro de Formación Técnica UDA las principales observaciones derivadas de la evaluación de la reformulación del proyecto.

Daniela Torre Griggs
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

Alejandro Goic Goic
Vicepresidente (S)
Consejo Nacional de Educación